

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 3 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 5 de febrero de 1993, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-010177-012587.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 32 de la derivación línea a C.T. Suárez. Apoyo número 15 de la línea proyectada.

Final: Apoyo doble cosido, de homigón, de la línea Villar de Rena a Risueño C.T. Rena.

Término municipal afectado: Rena.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,755.

Apoyos: Metálico-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. Rena.

Presupuesto en pesetas: 5.298.905.

Finalidad: Mejora suministro de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-012587.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

**RESOLUCION de 8 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente las obras de Restauraciones en el Convento de la Gracia y Casa de Santa Catalina en Jerez de los Caballeros.**

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Adjudicación Directa, de fecha 8 de febrero de 1993, correspondiente a las obras de Restauraciones en el Convento de la Gracia y Casa de Santa Catalina en Jerez de los Caballeros, a favor de la empresa Construcciones Martínez, C.B., por la cantidad de 12.641.967 pesetas (I.V.A. incluido).

Mérida, 8 de febrero de 1993.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ-CHACON